

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales referidas al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Retribución Administradores año 2006.

Quinto.—Reelección de Auditores para el año 2006.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas referidas al ejercicio 2005.

Séptimo.—Reelección de Auditores para el ejercicio 2006 a efectos de la consolidación mercantil.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y de los Auditores de cuentas, tanto de la sociedad como del consolidado mercantil, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio señalado anteriormente para la celebración de la Junta.

Madrid, 20 de julio de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña María Ángeles Martín Pecharrmán.—45.516.

**LAMINADOS GONVELSA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**LAMINADOS SIDERÚRGICOS  
CORUÑA, S. A.**

**ARCELOR DISTRIBUCIÓN  
VIGO, S. A.**  
(Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, y las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de carácter universal de accionistas de Laminados Siderúrgicos Coruña, Sociedad Anónima y de Arcelor Distribución Vigo, Sociedad Anónima, en respectivas sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción por Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, de Laminados Siderúrgicos Coruña, Sociedad Anónima y Arcelor Distribución Vigo, Sociedad Anónima, con extinción de estas últimas, que quedarán automáticamente disueltas, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de todas las Compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, La Coruña y Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Lugo de Llaneras (Asturias), 13 de julio de 2006.—Secretario de los Consejos de Administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, don Jesus Izcue Irigoyen.—44.343. y 3.ª 21-7-2006

**LANDON CARTERA DE INVERSIONES,  
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los

días 24 de agosto de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y 25 de agosto de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

## Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social. Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 19 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Roger Loppacher.—45.566.

**LAPPÍ INDUSTRIAS GRÁFICAS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**LAPPÍ ETIQUETAS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 23 de junio de 2006 aprobaron la fusión por absorción entre «Lappí Industrias Gráficas, Sociedad Limitada», Sociedad absorbente, y «Lappí Etiquetas Sociedad Limitada», Sociedad absorbida, con la extinción de la personalidad jurídica de ésta y la transmisión en bloque del patrimonio social, derechos y obligaciones, a la absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 16 de junio de 2006. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tiene derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Asimismo los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Sevilla, 26 de junio de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Lappí Industrias Gráficas, Sociedad Limitada», y «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada», Antonio Lappí Perea.—44.448.

2.ª 21-7-2006

**LAR-OGEI, S. A.**  
(Sociedad escindida)

**LAR-OGEI, S. L.**

**OTAKI CAPITAL, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que la Junta universal de accionistas de Lar-Ogei, S. A. de 29 de junio de 2006 ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de Lar-Ogei, S. A., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Lar-Ogei, S. L. y Otaki Capital, S. L., quienes adquirirán por sucesión y a título

lo universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y aprobado por unanimidad de los accionistas.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián (Gipuzkoa), 29 de junio de 2006.—Juan Uriarte Bilbao, Presidente del Consejo de Administración.—44.204. y 3.ª 21-7-2006

**LIMPIEZAS DAIR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2006, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de doña Esther Baldeón Aragón contra «Limpiezas Dair, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 26 de enero de 2006, por la que se declara al ejecutado «Limpiezas Dair, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 603,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 5 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—43.944.

**LIMPIEZAS VELETA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 48/05 a instancia de Rafael Santana Lara contra la empresa «Limpiezas Veleta S. L.», en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto de insolvencia provisional por importe de 2.020.34 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de junio de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—43.940.

**LINCEL SERVICIOS DE LIMPIEZA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 96/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Josep Anton Pascual Edo, contra Lincel Servicios de Limpieza, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2006 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 10.988,68 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de julio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—44.257.

### **MACOHER, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Macoher, Sociedad Anónima» de 30 de junio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en sus instalaciones, ubicadas en el camino de la Casilla número 30 Fuenlabrada Madrid, el día 26 de agosto de 2006, a las doce horas y de ser preciso, en segunda convocatoria, el 27 de agosto de 2006, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados a fin de proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada, Madrid, 20 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Samuel Enrique Lobato Pérez.—45.563.

### **MANUEL GIRONA 24, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 522.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Isabel Sánchez Rodríguez y cuatro más, se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2006, por el que se declara a la ejecutada Manuel Girona 24, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 59.288,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de mayo de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—44.234.

### **MANUFACTURAS METÁLICAS CANALS, S. A.** (Sociedad absorbente)

**BLAPACK, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

En base a la normativa vigente, las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Manufacturas Metálicas Canals, Sociedad Anónima» y «Blapack, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universales el 30 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Blapack, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, que se extinguirá con

motivo de la fusión por parte de «Manufacturas Metálicas Canals, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Martorell, 1 de julio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración de las dos sociedades, Jaime Canals Llopart.—44.584. y 3.ª 21-7-2006

### **MARANT SERVICIOS EXPRESS, S. L.** (Sociedad parcialmente escindida)

**KANGU PROCONS, S. L.**  
(Sociedad parcialmente beneficiaria)

En Junta General Extraordinaria de carácter universal de 30 de marzo de 2006 se acordó, por unanimidad, la escisión parcial según proyecto depositado en el Registro Mercantil, estando a disposición de los socios en el domicilio social, paseo de la Castellana, 141, edificio «Cuzco Cuarto», plantas 18 y 20 (28046 Madrid), las cuentas anuales, el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad matriz y de la nueva sociedad y los datos del Administrador de la nueva sociedad.

Madrid, 10 de julio de 2006.—La Administradora Única, María Ángeles Sánchez del Castillo.—44.444.

2.ª 21-7-2006

### **MARCOLFER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143-02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia Vicente Costas Tarrío contra la empresa Marcolfer, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 11 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada Marcolfer, S.L., en situación de insolvencia por importe 825,91 euros de principal, así como 82,00 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 3 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—44.193.

### **MARÍA GUILLOMIA SUÁREZ**

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 625 /2005 - Ejecución 15 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada María Guillomía Suarez, en cuantía de 12.271,17 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 14 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—44.635.

### **MAUXIL INSTALACIONES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Alonso González-alegre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/2005 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de Marino Valle Mellado contra «Mauxil Instalaciones, S. L.», se ha dictado resolución en fecha 13 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar a la empresa ejecutada «Mauxil Instalaciones, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 16.958,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 23 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Pilar Alonso González-alegre.—43.952.

### **MERCANTIL P.V.C. LAS PEDROÑERAS, S. L.**

*Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 80/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua Universal Mugenat Mateps número 10 contra la empresa Mercantil P.V.C. Las Pedroñeras, Sociedad Limitada, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Mercantil P.V.C. Las Pedroñeras, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 61.102,59 euros de principal más 9.776,41 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 7 de julio de 2006.—Secretaría Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—44.262.

### **MINERA DEL GUADAIRA, S. L.** (Absorbente)

**GRAVERA DEL JARAMA, S. A. U.**  
(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Gravera del Jarama, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida), y Minera del Guadaira, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), aprobaron, el día 30 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Minera del Guadaira Sociedad Limitada en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

En virtud del artículo 418.1 Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente acordó adoptar la denominación social de la Sociedad Absorbida, pasando a denominarse Gravera del Jarama Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades, Absorbente y Absorbida, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos